

ACUERDO No. 05

“Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN JOSE DEL GUAVIARE**

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de Agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de Marzo de 1996, Y

CONSIDERANDO

- 1) Que según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de Agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que mediante Acuerdo No. 007 del 02 de noviembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$29.555.637.935)**, en cifras globales.
- 3) Que de acuerdo a oficio 1011-8-137 de fecha 18 de junio de 2018, emitido por la Secretaria de Salud encargada del departamento de Guaviare, la Secretaría de Salud departamental del Guaviare, asignó recursos por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$600.000.000)**, recursos destinados al fortalecimiento de la atención en salud de mediana complejidad, a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) del departamento del Guaviare – (Capitado), para contratar la prestación de servicios de salud complementarios de segundo nivel, en la modalidad de pago por paquete de servicios ofrecidos, por la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare.



“La Salud un compromiso de todos”

- 4) Que conforme a oficio 1011-8-138 de fecha 18 de junio de 2018, emitido por la Secretaría de Salud encargada del departamento de Guaviare, la Secretaría de Salud departamental del Guaviare, asignó recursos adicionales con situación de fondos al contrato número 1252 de 2017, cuyo valor inicial es por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.200.000.000)**, adición por la suma de **MIL SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.060.231.876)**, para garantizar la atención en salud con calidad a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) del departamento del Guaviare – (No Capitado), principalmente a la población Nukak, para un total de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.260.231.876)**.
- 5) Que mediante acto administrativo (acuerdo número 007) de fecha 02 de Noviembre de 2017, la Junta Directiva de la ESE Hospital San José del Guaviare, aprobó en el rubro de Ingresos Población Pobre No Afiliada al Régimen Subsidiado (PPNA) – No Capitado, la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.890.000.000)**, para la vigencia fiscal 2018.
- 6) Que de acuerdo a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$600.000.000)** y la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$370.231.876)**, que corresponde a la diferencia entre el valor aprobado y el valor del convenio suscrito entre el Hospital SJG y la Secretaría de Salud departamental del Guaviare, para un total de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$970.231.876)**.
- 7) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$970.231.876)**. así:

"La Salud un compromiso de todos"



A. – ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO 1 (CSF)	RECURSO 2 (SSF)	TOTAL ADICION PRESUPUESTO INGRESOS 2018
1	INGRESOS	\$970.231.876,00	\$0,00	\$970.231.876,00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$970.231.876,00	\$0,00	\$970.231.876,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00

ARTÍCULO 2°: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, la suma de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$970.231.876)**, así:

B. – ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2018
2	GASTOS	\$970.231.876,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$619.031.876,00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	\$351.200.000,00
23	GASTOS DE INVERSION	\$0,00
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0,00

ARTÍCULO 3°: Remítase copia del presente Acuerdo al CONFIS del departamento del Guaviare.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



"La Salud un compromiso de todos"



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare,



CESAR RINCO FLORIANO
Presidente



CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ
Secretario Ejecutivo

Ordenó/Aprobó: César Augusto Jaramillo Martínez/Gerente ESE HSJG
Elaboró: Dora Judith Cuadrado Orjuela/Subgerente Gestión Administrativo y Financiero ESE HSJG
Digitó: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo - Encargado Presupuesto ESE HSJG



"La Salud un compromiso de todos"





GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE SALUD

NIT:800.103.196-1

Pdo
Viviana Mejica
19.06.2018
5:00pm
103

1011-8-137

San José del Guaviare, junio 18 de 2018.

Dora

Doctor
Cesar Augusto Jaramillo Martínez
Gerente
ESE-Hospital San José del Guaviare.
Ciudad

Asunto: Recursos fortalecimiento Atención PPNA

Respetado doctor Jaramillo,

En atención al asunto, me permito informarle que en el marco de las estrategias para el mejoramiento de la atención en salud de mediana complejidad a la población pobre no asegurada del Departamento del Guaviare, la Secretaria de salud tiene asignados recursos en el presupuesto del Fondo Departamental de Salud de la presente vigencia fiscal, para contratar la prestación de servicios de salud complementarios de segundo nivel en la modalidad de pago por paquete de servicios ofrecidos por el Hospital San José del Guaviare, por valor de **\$600.000.000**.

Lo anterior, para lo fines pertinentes.

Cordial saludo,

ROSALBA MORALES REYES
Secretaria de Salud Encargada

Proyectó	Albilia García, Aux Administrativo	
Revisó	Vicente Mayo – Pro. Especializado	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Vicente Mayo – Pro. Especializado	



CÓDIGO	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	MONEDAS
1	INGRESOS	970.231.876,00
11	INGRESOS CORRIENTES	970.231.876,00
113	VENTA DE SERVICIOS	970.231.876,00
11301	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	970.231.876,00
1130103	ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO A LA OFERTA ATENCION A VINCULADOS (PPNA)	970.231.876,00
113010300	Población Pobre No Afiliada Al Régimen Subsidiado (PPNA) - Capitados	600.000.000,00
113010301	Población Pobre No Afiliada Al Régimen Subsidiado (PPNA) - No Capitados	370.231.876,00

CÓDIGO	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	MONEDAS
2	GASTOS	970.231.876,00
21	GASTOS FUNCIONAMIENTO	619.031.876,00
211	GASTOS DE PERSONAL	432.000.000,00
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	432.000.000,00
2110202	PERSONAL ADMINISTRATIVO	432.000.000,00
211020205	Contratación Prestación Servicios Administrativo	432.000.000,00
213	GASTOS GENERALES	187.031.876,00
21301	ADQUISICION DE BIENES	162.255.797,00
2130101	MANTENIMIENTO	24.255.797,00
213010101	Mantenimiento Hospitalario - Adquisición De Bienes	24.255.797,00
2130109	OTROS GASTOS ADQUISICION DE BIENES	138.000.000,00
213010905	Papelería y Útiles De Escritorio.	48.000.000,00
213010907	Elementos Aseo Y Cafetería	90.000.000,00
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS	24.776.079,00
2130201	MANTENIMIENTO	24.255.797,00
213020101	Mantenimiento Hospitalario - Adquisición De Servicios	24.255.797,00
2130209	OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS	520.282,00
213020911	Gestión Ambiental - Adquisición De Servicios	520.282,00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	351.200.000,00
221	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	351.200.000,00
22101	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	351.200.000,00
2210101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS/MEDICAMENTOS	150.000.000,00
221010101	Productos Farmacéuticos/Medicamentos	150.000.000,00
2210107	MATERIALES Y OTROS	201.200.000,00
221010701	Material Médico Quirurgico	200.000.000,00
221010705	Alimentación	1.200.000,00



GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE SALUD

NIT:800.103.196-1

*Rdo.
Inauda R
19/06/18
C102*

1011-8-138

San José del Guaviare, junio 18 de 2018.

Doctor

Cesar Augusto Jaramillo Martínez

Gerente

ESE-Hospital San José del Guaviare.

Ciudad

Asunto: Su oficio 10-10-E-1030/2018

Apreciado doctor,

En respuesta a lo solicitado mediante el oficio referenciado en el asunto, con toda atención, me permito comunicarle que teniendo en cuenta los recursos definitivos asignados al Departamento del Guaviare por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, mediante documento técnico de distribución del Sistema General de Participaciones para prestación de servicios de salud, en el componente de subsidio a la oferta para acceso, atención y operación, vigencia fiscal 2018, la Secretaria de Salud asigno recursos adicionales para la ESE-Hospital San José del Guaviare, por valor de **\$1.060.231.876,00**

Los recursos referidos serán ejecutados de acuerdo al plan de inversión propuesto y a las obligaciones establecidas para el Hospital en el contrato No1252 de 2017, lo cual exige la eficiente gestión en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las metas financieras y de producción pactada; así mismo se debe garantizar la atención con calidad a la PPNA, principalmente a la población Nukak.

Lo anterior para los fines pertinentes,

Cordial saludo,

ROSALBA MORALES REYES
Secretaria de Salud Encargada

Proyectó	Albilis García. Aux Administrativo	<i>[Handwritten mark]</i>
Revisó	Vicente Mayo - Pro. Especializado	
Aprobó	Vicente Mayo - Pro. Especializado	

